



Oficio. CJCDMX/UT/IP-590/2024
Asunto: Prevención a la solicitud
090164024000590

Ciudad de México, a 30 de octubre de 2024
CJCDMX/13C/3

HOMERO MELO
P R E S E N T E.

En atención a su Solicitud de Acceso a la Información Pública, ingresada en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con número de folio asignado **090164024000590** y recibida en esta Unidad de Transparencia del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, la cual formuló en los términos siguientes:

Solicito el ACUERDO del Pleno del Consejo de la Judicatura de la CDMX, que autoriza a la C. PAOLA DIVIDINA ZARATE HÉRNANDEZ, allegada de Olga Sánchez Cordero, a ingresar a las sedes del Tribunal Y Consejo, dar instrucciones, renunciar y designar personal a su antojo de diversas áreas del Tribunal y Consejo de la Judicatura, sin cubrir el perfil ni título y colocar familiares, sin estar en nómina o bajo honorarios.

El ACUERDO del Pleno del Consejo, en el que se contrató a la C. PAOLA DIVIDINA ZARATE HERNÁNDEZ, para decidir y dar órdenes en el Poder Judicial de la CDMX.

En relación a lo anterior, resulta necesario hacer de su conocimiento que, atento a los artículos 1° y 208 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, es el órgano judicial encargado de manejar, administrar y ejercer, de manera autónoma, el presupuesto tanto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, como el propio, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia presupuestal, además de administrar, vigilar y disciplinar al citado Tribunal, a los Juzgados y demás órganos judiciales; los artículos de referencia en la parte que interesa, a la letra señalan:

"Artículo 1. La presente Ley es de orden público e interés general y tiene por objeto regular la organización y funcionamiento del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura ambos de la Ciudad de México, así como a los órganos judiciales, con base en lo dispuesto (sic) la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México y demás ordenamientos que regulan el funcionamiento de los órganos que integran el Poder Judicial.

(...)

El Consejo de la Judicatura es el órgano encargado de la administración, vigilancia, evaluación, disciplina y servicio de carrera. Asimismo le corresponde manejar, administrar y ejercer, de



Oficio. CJCDMX/UT/IP-590/2024
Asunto: Prevención a la solicitud
090164024000590

Ciudad de México, a 30 de octubre de 2024

CJCDMX/13C/3

manera autónoma, su presupuesto y el del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia presupuestal.

(...)

Artículo 208. *El Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, es un órgano del Poder Judicial de la Ciudad de México dotado de autonomía, independencia técnica y de gestión para realizar sus funciones; estará encargado de la administración, vigilancia, evaluación, disciplina y servicio de carrera del Tribunal Superior de Justicia, de los Juzgados, demás órganos judiciales y desconcentrados, en los términos que esta Ley establece. Sus resoluciones serán definitivas e inatacables."*

En tal virtud, estando dentro del plazo de tres días hábiles, con fundamento en el artículo 203, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se le previene de manera total para que, en un plazo no mayor a diez días hábiles, señale o precise:

Respecto del contenido íntegro de su requerimiento con número de folio 090164024000590:

Aclare y precise, el nombre de la persona que requiere la información.

De la misma forma, aclare y precise, de su solicitud de acceso a la información, de quién requiere la información, lo anterior, debido a que en el contenido de su solicitud presenta dos nombres:

Solicito el ACUERDO del Pleno del Consejo de la Judicatura de la CDMX, que autoriza a la C. PAOLA DIVIDINA ZARATE HÉRNANDEZ, allegada de Olga Sánchez Cordero, a ingresar a las sedes del Tribunal Y Consejo, dar instrucciones, renunciar y designar personal a su antojo de diversas áreas del Tribunal y Consejo de la Judicatura, sin cubrir el perfil ni título y colocar familiares, sin estar en nómina o bajo honorarios. 

El ACUERDO del Pleno del Consejo, en el que se contrató a la C. PAOLA DIVIDINA ZARATE HÉRNANDEZ, para decidir y dar órdenes en el Poder Judicial de la CDMX. 

La presente prevención tiene por objeto, allegarse de los elementos necesarios que permitan emitir un pronunciamiento que garantice la emisión de una respuesta que goce de calidad, congruencia y exhaustividad, así como asegurar el efectivo derecho de



Oficio. CJCDMX/UT/IP-590/2024
Asunto: Prevención a la solicitud
090164024000590

Ciudad de México, a 30 de octubre de 2024
CJCDMX/13C/3

acceso a la información, conforme a las atribuciones conferidas, tanto en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, como en el Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.

Lo anterior, considerando que el derecho de acceso a la información pública tiene como fin proporcionar acceso a todo archivo, registro o dato contenido en cualquier medio, documento o registro impreso, óptico, electrónico, magnético o físico que se encuentre en poder de los sujetos obligados o que en ejercicio de sus atribuciones, deba generar en términos de la ley de la materia; por tal motivo, se le previene con el efecto de que aclarare y precise a que información o documento que genera, administra o posee este Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, requiere el acceso.

Para cualquier comentario, asesoría, orientación o duda, quedo a sus órdenes en el número telefónico 55 9156 4997, extensiones 710603 y 710604, de lunes a jueves de 09:00 a 15:00 y viernes de 09:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LIC. ARMANDO DE LA ROSA CABRERA

Elaboró: MDSM



EVIDENCIA CRIPTOGRAFICA - TRANSACCION

Archivo Firmado: 090164024000590_Preencion TOT

Autoridad Certificadora del Poder Judicial de la Ciudad de México

Firmante(s): 1

Hoja(s): 3

Folio: C1241F59-1A2A-4DD3-BD14-8BF71F9B4F55

Firmantes		Firmas			
Nombre(s):	ARMANDO DE LA ROSA CABRERA	Validez:	Vigente	No Serie:	70.6a.63.64.6d.78.32.30.30.36.38.32.39
OCSP					
Fecha: (UTC / CDMX)	30/10/24 22:27:58 - 30/10/24 16:27:58				
Nombre del respondedor(es):	Servicio delegado OCSP de la AC del Poder Judicial de la CDMX				
Emisor(es) del respondedor(es):	Autoridad Certificadora del Poder Judicial de la Ciudad de México				
Numero(s) de serie:	70.6a.63.64.6d.78.32.30.32				
TSP					
Fecha: (UTC / CDMX)	30/10/24 22:27:58 - 30/10/24 16:27:58				
Nombre del emisor de la respuesta TSP:	Entidad Emisora de Sellos de Tiempo del Poder Judicial de la Ciudad de México				
Emisor del certificado TSP:	Autoridad Certificadora del Poder Judicial de la Ciudad de México				
Sellos Digitales					
d5 8f 71 7d 62 0a 2d ae 61 49 72 82 84 23 a6 ea fd d6 1b 3b 23 f8 2e 0d b2 7d 61 76 0b 88 2f a2 93 a7 4b 3d 47 29 71 bc 7b 7a					